

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE
INTEGRIDAD, ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA PREFECTURA DEL GUAYAS**

Se convoca a las personas, naturales o jurídicas, vinculadas a la promoción de procesos de buen gobierno, gestión local, ética e integridad pública; academia, cámaras, gremios, asociaciones o federaciones, para integrar el Consejo Consultivo de Integridad, Ética y Buen Gobierno de la Prefectura del Guayas, con el objetivo de asesorar al Comité de Ética de esta corporación provincial, en la implementación de procesos que fortalezcan la promoción de actuaciones basadas en integridad, ética y buen gobierno.

1. Los requisitos generales y específicos que deben cumplir los postulantes que quieran formar parte del Consejo Consultivo de Integridad, Ética y Buen Gobierno son:

a) Hoja de vida de la persona natural o jurídica acreditando experiencia en instituciones públicas o privadas en proyectos referentes a transparencia, participación ciudadana, colaboración e innovación, en la cual se deberá detallar el tiempo de participación y las actividades relevantes.

b) Deberá acreditar:

Ser representante de la academia.

Ser representante de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la promoción de procesos de buen gobierno y/o ética e integridad pública.

Ser representante del sector privado a través de sus cámaras, gremios, asociaciones o federaciones, según corresponda.

c) Tener experiencia comprobable de 2 años o más, en procesos de administración pública, participación ciudadana, formulación y/o creación de políticas públicas.

d) Ser mayor de 18 años.

e) Acreditar residencia en la provincia del Guayas.

f) Llenar el formulario de inscripción que se publicará en la página web de la Prefectura del Guayas, y adjuntar la iniciativa o propuesta que permita fortalecer las acciones que esta corporación provincial esté realizando.

No serán considerados los documentos que no sean legibles o que no se encuentren subidos en la página web de la Prefectura del Guayas.

2. La postulación se recibirá únicamente en línea a través de la página web de la Prefectura del Guayas, www.guayas.gob.ec, desde las 00h01 del jueves 21 de abril de 2022 hasta las 24h00 del lunes 09 de mayo de 2022, a través del link que estará disponible en la página web de la Prefectura del Guayas, donde se encontrará el formulario de inscripción que se deberá llenar y adjuntar los documentos que avalen lo declarado en dicho formulario.

3. Se deberá presentar una propuesta.

El proceso de selección se realizará conforme al siguiente cronograma:

FASES DE PROCESO	FECHAS DE CUMPLIMIENTO
Convocatoria	01 de abril de 2022
Difusión de la Convocatoria	Del 01 al 11 de abril de 2022
Preguntas y/o aclaraciones	Del 12 al 14 de abril de 2022
Respuestas y/o aclaraciones	Del 18 al 20 de abril de 2022
Postulación	Desde las 00h01 del 21 de abril hasta las 24h00 del 09 de mayo de 2022
Calificación	Del 10 al 16 de mayo de 2022
Publicación de resultados (preliminares) en la página web de la Prefectura del Guayas	17 de mayo de 2022
Solicitud de recalificación	18 de mayo de 2022
Recalificación	Del 19 al 20 de mayo de 2022
Publicación de resultados (finales)	25 de mayo de 2022
Posesión	Del 26 de mayo al 03 de junio de 2022

4. En atención a lo establecido en el artículo 24 del Código de Integridad y Ética Pública para el Buen Gobierno en la Prefectura del Guayas, el Consejo Consultivo de Integridad, Ética y Buen Gobierno, estará integrado por:

El Presidente/a del Comité de Ética o su delegado, quien lo presidirá.

Dos representantes de la academia.

Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la promoción de procesos de buen gobierno y/o ética e integridad pública.

Dos representantes del sector privado a través de sus cámaras, gremios, asociaciones o federaciones.

Fungirá como Secretario del Consejo Consultivo, el Secretario del H. Consejo Provincial del Guayas o su delegado/a.

Ab. Víctor Mieles Cabal, MSc.
SECRETARIO
COMITÉ INTERNO DE INTEGRIDAD Y ÉTICA
PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por:	Abg. Erick Rodrigo Zurita Guerrero ANALISTA SENIOR LEGAL	
Revisado por:	Abg. Héctor González Pezo SUBSECRETARIO (E)	